

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del muelle de hierro del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 658.488,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 8.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.585 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 12 de Junio de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del muelle de hierro del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—985

DIPUTACION PROVINCIAL

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar los suministros de carne de vaca y carnero, carbón de cok y leñas de encina y pino con destino al Hospicio Provincial, durante el actual año económico de 1923-24, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 25 de Mayo último y *Boletines Oficiales* de la provincia de 24, 25 y 26 de dicho mes, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 25 del actual, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Simón Vifals.

S—916, 917 y 918

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE CADIZ

Debiendo contratarse, en virtud de Real orden de 9 de Febrero último, la carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, se convoca por el presente a una pública subasta que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la planta baja del mismo, plaza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 26 de Julio del presente año, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y de Protección a la industria nacional; artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias y el pliego de condiciones generales, que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura Administrativa todos los días laborables, de nueve a doce y de quince a dieciocho horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose al modelo inserto a continuación y acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; del resguardo correspondiente al depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la contribución industrial que deba satisfacer, según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por terminada la admisión de ellas.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 14 de Junio de 1923.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente a los días ... y ... del ..., respectivamente, y de los pliegos de condiciones a que aquél alude para contratar la adquisición de carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, se comprometo y obligo a facilitar dicho artículo al precio de ... pesetas ... céntimos el kilo de carne de vaca sin hueso ni tejidos adiposos, con sujeción a las cláusulas del citado pliego. (Los precios se expresarán en letra.)

Fecha y firma del proponente, y ante firma en el caso de representación. S—984

PARQUE DE ARTILLERIA DE VALLADOLID

Se hace saber que por virtud de orden superior se venden en pública subasta los materiales que a continuación se expresan, existentes en este establecimiento:

Latón procedente de desbarate de vainas disparadas de cartuchos Mauser, 10.300 kilogramos, a 1,25 pesetas el kilogramo, 12.875 pesetas; latón procedente de envoltas de balas de un millón de cartuchos Mauser Westen, 2.410 idem, a 1,25 idem el idem, 3.012,50; plomo de igual procedencia fundido en lingotes de 20 kilogramos próximamente, 7.425 idem, a 1 idem el idem, 7.425.—Total, 23 312,50 pesetas.

La subasta será local y se celebrará en las oficinas de este Parque el día 28 de Julio próximo, a las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas en las horas hábiles. Las

proposiciones se redactarán en papel de una peseta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales en provincias del 5 por 100 del valor de lo que se desee adquirir, calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes y los apoderados; además, el poder otorgado a su favor. El depósito de garantía quedará a disposición del Presidente del Tribunal de subasta. Valladolid, 14 de Junio de 1923.—El Coronel Director, Jeré Yunqueira.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., clase número ..., expedida en ..., de ..., entrgado del anuncio publicado en la (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Valladolid), número ..., correspondiente al día ..., de ..., para la venta de varios materiales existentes en el Parque de Ejército de Valladolid, se comprometo a adquirir ... (tanto de lo que sea, expresándolo por la cantidad total de cada clase), abonando el precio de ... (por pesetas y céntimos en letra) por cada kilogramo, y a cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

Fecha y firma del autor.)
S—986

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHANTADA

Continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años José y Primitivo Suárez Cadabía, hijos de Cándido y Dolores, naturales de la parroquia de Arriba Santiago perteneciente a este Municipio, hermanos del mozo Ricardo, de iguales apellidos, número 67 del sorteo para el reemplazo de 1922, revisado en el corriente año, la Corporación municipal acordó hacerlo público, rogando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos correspondientes.

Chantada, 5 de Abril de 1923.—El Alcalde accidental, Germán Seijas.
M—3971

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERROL

Habiendo alegado ante el excelentísimo Ayuntamiento en el acto de la clasificación el mozo número 95 del actual reemplazo José Maldonado Fernández su condición de hijo de viuda pobre y que su hermano Luis Maldonado Fernández se ausentó en el año de 1910 para Buenos Aires, sin que se hayan tenido noticias de su paradero; en vista de los informes favorables del señor Juez municipal de este término y Cura párroco respectivo, se hace pu-

blico por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, por si alguien tiene conocimiento del paradero del citado individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Aureliano Sánchez.

M—3972

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GEVE

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Severín o Sanmartín Póceiro, hermano del mozo Manuel Sanmartín Póceiro, del reemplazo de 1922, se ruega y encarga a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad, treinta y tres años; estatura, regular; pelo, castaño; ojos, ídem; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Geve, 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Argibay.

M—3973

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Torres García, hermano del mozo Cándido Torres García, del reemplazo de 1920, se ruega y encarga a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y cinco años; estatura, regular; pelo, castaño; cara regular; nariz, ídem; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Geve, 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Argibay.

M—3974

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Almanzor Gómez Villaverde, hermano del mozo José Gómez Villaverde, del reemplazo de 1922, se ruega y encarga a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad, treinta años; estatura, regular; pelo, castaño; ojos, ídem; cara regular; nariz, ídem; color, moreno; señas particulares, ninguna.

Geve, 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Argibay.

M—3975

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto de los datos indispensables para la identificación de Victor Iglesias Garrido, ausente por más de diez años.

Victor Iglesias Garrido, natural de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), hijo legítimo de Inocencio y de Emilia; nacido el 27 de Enero de 1900; su estatura será la de 1,640 metros, pelo negro, cejas ídem, aire regular, corpulencia ídem, boca ídem, nariz gruesa, señas particulares, pérdida de la visión izquierda.

Guijo de Santa Bárbara, 28 de Abril de 1923.—El Alcalde, Victorio Barcio.

M—3977

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERNIGUA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Punto Perdomo Darías concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel Perdomo Darías, Pablo y Saturnino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel Perdomo Darías Pablo y Saturnino, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel Perdomo Darías, Pablo y Saturnino, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pío.

Los repetidos Manuel Perdomo Darías Pablo y Saturnino, son naturales de Hernigua, hijos de Lorenzo y de Bárbara, y cuenta el primero treinta y cuatro años de edad, alto, moreno, y sin señas particulares.

Hernigua, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde (ilegible).

M—3978

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INCIO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Vilariño Cortiñas, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Vilariño Cortiñas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José es hijo de Benito y de Dolores, cuenta treinta y un

años de edad y hasta su ausencia fué vecino de la parroquia de San Pedro, en este Municipio, de donde era natural.

Incio, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Luis González.

M—3983

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Alfredo, José y Pedro Vázquez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Alfredo, José y Pedro Vázquez Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Alfredo, José y Pedro Vázquez, son hijos de Juan Manuel y de Genoveva, fueron naturales y vecinos hasta su ausencia, de la parroquia de Santa María del Mar, conocida también por San Eufrasio, en el Municipio de Incio partido de Sarria, provincia de Lugo.

Incio, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Luis González.

M—3984

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Valcárcel Saco, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Valcárcel Saco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Valcárcel es padre de José Valcárcel Bielso, mozo número 44 del sorteo de 1921, cuenta cincuenta y seis años de edad y hasta su ausencia fué vecino de Sanyosa, en este Municipio de Incio, partido de Sarria, provincia de Lugo.

Incio, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Luis González.

M—3985

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María López Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José María López Fernández, se sirva participarlo a esta

Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José María López Fernández, es hijo de Domingo y de Dolores, cuenta treinta y cuatro años de edad, natural y vecino, hasta su ausencia, de la parroquia de Cerveila, en el término municipal de Incio, partido de Sarria, provincia de Lugo.

Incio, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Luis González.

M—3986

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LALIN

Continuando ausentes en ignorado paradero José, Emilio, César y Bautista García de la Iglesia, hermanos del mozo número 87 del reemplazo de 1922, Gumersindo García de la Iglesia, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3987

Continuando ausente en ignorado paradero Daniel Costa Iglesias, hermano del mozo número 51 del reemplazo de 1922, Eugenio Costa Iglesias, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3988

Continuando ausentes en ignorado paradero Claudio Avelino, Laurentino y Manuel Reboredo Toubes, hermanos del mozo número 125 del reemplazo de 1922, Antonio Reboredo Toubes, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3989

Continuando ausentes en ignorado paradero Salvador Ferradas Otero y su esposa Manuela Torreiro, padres del mozo número 159 del reemplazo de 1922, Manuel Ferradas Torreiro, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3990

Continuando ausente en ignorado paradero Rudesindo Crespo Iglesias, hermano del mozo número 163 del reemplazo de 1922, José Crespo Iglesias, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3991

Continuando ausentes en ignorado paradero Manuel Iglesias Taboada, hermano del mozo número 229 del reemplazo de 1922, Cándido Iglesias Taboada, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3992

Continuando ausentes en ignorado paradero José y Manuel Blanco Calvo, hermanos del mozo número 156 del reemplazo de 1921, Benito Blanco Blanco, se hace público a los efectos del párrafo quinto, artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3993

Continuando ausente en ignorado paradero Ricardo Caobeda, hermano del mozo número 11 del reemplazo de 1921, Belisario Caobeda, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3994

Continuando ausentes en ignorado paradero Emilio González Crespo, hermano del mozo número 176 del reemplazo de 1920, José González Crespo, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 154 del Reglamento de Quintas Vigente.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3995

Continuando ausentes en ignorado paradero Antonio Presas Vázquez, hermano del mozo número 141 del reemplazo de 1920, Cándido Presas Lama, se hace público a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento Vigente de Quintas.

Lalín, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cándido Soto.

M—3996

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGO

D. Angel López Pérez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Manuel Rey Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural de la parroquia de Santa María de Bóveda, de este distrito, hermano del mozo Eduardo, número 130 del sorteo para el reemplazo de 1922, y responsable a la revisión en el corriente año y en la que reprodujo la excepción del caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, la Corpora-

ción acordó hacerlo público para conocimiento general, interesando que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Lugo, 13 de Abril de 1923.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—3998

D. Angel López Pérez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Domingo Cabanas Cedrón, hijo de Manuel y de Juana, y de Francisco Cabanas Ferreiro, hijo también de Manuel y de Manuela, naturales de la parroquia de San Martín de Carballido, de este distrito, hermanos del mozo Manuel Cabanas Cedrón, número 140 del sorteo para el reemplazo de 1921, y responsable a la revisión en el corriente año, y en la que reprodujo la excepción del caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para conocimiento general, según se dispone por el apartado quinto del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, interesando que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocidos, a los efectos consiguientes.

Lugo, 13 de Abril de 1923.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—3999

D. Angel López Pérez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Angel y Antonio Fernández Paz, hijos de Cayetano y de Manuela, naturales de la parroquia de San Miguel de Orbazay, de este distrito, hermanos del mozo Manuel Fernández Paz, número 149 del sorteo para el reemplazo de 1921 y responsable a la revisión en el corriente año, en la que reprodujo la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para conocimiento general, según se dispone por el apartado quinto del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, interesando que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Lugo, 13 de Abril de 1923.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—4000

D. Angel López Pérez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Eduardo Neira Meilán, hijo de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Prógalo, de este distrito, hermano del mozo José Neira Meilán, número 216 del sorteo para el reem-

plazo de 1920, y responsable a la revisión en el corriente año, y en la que reprodujo la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para conocimiento general, interesando que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Lugo, 13 de Abril de 1923.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—4001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero Cesáreo Torrijos, padre del mozo Luis Torrijos Gandía, número 130 del sorteo de este distrito, por el reemplazo de 1922, hace más de diez años, lo hago público por el presente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Alberca.

M—3930

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años Antonio Cosáñez Alberola, hermano del mozo número 699 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1922, Angel Gosálvez Sánchez-Villacañas, se hace público por el presente, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Alberca.

M—3931

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Silvestre Polo Fortea, hermano del mozo Cipriano Polo Fortea, número 112 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace saber por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Alberca.

M—3932

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que continúe lo au-

sente en ignorado paradero por más de diez años, Angel Blanco Orihuela, padre del mozo Felipe Blanco Fernández, número 523 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Alberca.

M—3933

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, José Cuervo, padre del mozo Alvaro Cuervo Pego, número 147 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1920, se hace público por medio del presente, para cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente de Alcalde, Francisco Antonio Alberca.

M—3994

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TUY

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos Manuel Rodríguez Cuvina, hermano del mozo número 91 del reemplazo de 1921 por este Ayuntamiento Domingo Rodríguez Cuvina, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Tuy, 5 de Abril de 1923.—El Alcalde (firma ilegible).

M—4210

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos José Alvarez Pérez, hermano del mozo Domingo Alvarez Pérez, número 106 del reemplazo de 1922, por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Tuy, 5 de Abril de 1923.—El Alcalde (firma ilegible).

M—4211

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURRACAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Sánchez Jiménez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tie-

ne conocimiento de la actual residencia del aludido José Sánchez Jiménez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Antonio y de Francisca, cuenta treinta y dos años de edad, pelo negro, ojos melados, color trigueño, estatura 1,600 metros.

Urracal, 18 de Mayo de 1923.—El Alcalde, José Díaz.

M—3335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDOVINO

Por el mozo Manuel Bouza Cagiga, número 11 del reemplazo de 1921, ha sido reproducida en el acto de revisión de excepciones la que venía sosteniendo, uno de cuyos particulares es la continuación de ausencia en ignorado paradero de su hermano José Bouza Cagiga.

Lo que se hace público, según previene el artículo 145 del Reglamento de Quintas, a fin de que se dé noticia a esta Alcaldía del paradero de dicho ausente por quien tenga conocimiento de él.

Valdovino, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Vicente Fernández.

M—3902

Reproducida en el acto de revisión de excepciones la que asistía a Bernardino Hermida Vergara, mozo número 18 del reemplazo de 1920, uno de cuyos extremos a probar es la continuación de ausencia en ignorado paradero de su padre, José Hermida, se hace público a medio del presente, según dispone el artículo 145 del Reglamento de Quintas, interesando de quien conozca el paradero de dicho ausente que lo participe a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Valdovino, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Vicente Fernández.

M—3903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEDRA

D. Bartolomé Vilanova Barros, Alcalde constitucional de Vedra, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ramón Feijóo Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Ramón Feijóo de la Iglesia, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ramón y de María, nació en Vedra, provincia de La Coruña, el día 29 de Septiembre de 1849, teniendo, por tanto, ahora si vive, setenta y tres años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de Vedra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y

Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ramón Feijóo de la Iglesia, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vedra, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bartolomé Vilanova.

M—3904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLADECANES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agustín Cifuentes Puerto, concurrente el reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Severiano Cifuentes Puerto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica e prescribe edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Severiano Cifuentes Puerto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Severiano Cifuentes Puerto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Agustín Cifuentes Puerto. El repetido Severiano Cifuentes Puerto es natural de Toral de los Vados, hijo de José Cifuentes Fernández y de Camila Puerto Fernández y cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro y aconchado o rizado, ojos castaños, nariz regular, color trigueño y señas particulares, marcado de viruelas.

Villadecanes, 23 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rafael Cadorniga.

M—3894

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro García García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Valentín García García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín García García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Valentín García García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro García García.

El repetido Valentín García García,

es natural de Otero, hijo de Santiago García García y de Basilia García García, y cuenta treinta años de edad, estatura y cuerpo regulares, color moreno, pelo castaño, así como los ojos y nariz regulares.

Villadecanes, 23 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rafael Cadorniga.

M—3897

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de cuarenta años de Francisco García García, treinta y un años de edad, natural de Otero, hermano del mozo Máximo García García, número 18 del sorteo de 1920, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y en virtud de expediente incoado en esta Alcaldía a instancia de dicho mozo, con el fin de acogerse a los beneficios del artículo 89, caso segundo, de dicha ley, rogando a las personas que sepan el paradero del expresado ausente lo participen a esta Alcaldía dentro de la mayor brevedad.

Villadecanes, 23 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rafael Cadorniga.

M—3895

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Lorenzo García Amigo, de cuarenta y ocho y treinta y siete años de edad, respectivamente, naturales de este pueblo y hermanos del mozo Agustín García Amigo, número 8 del sorteo de 1920, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, en virtud de expediente incoado en esta Alcaldía a instancia de dicho mozo, con el fin de acogerse a los beneficios del artículo 89, caso primero, de dicha ley, rogando a las personas que sepan el paradero de los expresados ausentes lo participen a esta Alcaldía dentro de la mayor brevedad.

Villadecanes, 23 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rafael Cadorniga.

M—3896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Don Hdefonso Bueno Marín, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Fernández Angullo, número 117 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Antonio Fernández Angulo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Antonio Fernández Angulo se sirvan participarlo a esta Alcaldía

El mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito. llamo y emplazo al mencionado Juan Antonio Fernández Angullo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su expresado hermano Juan Fernández Angullo.

El repetido Juan Antonio Fernández Angullo es natural de esta ciudad, hijo de Alfonso Fernández (ya difunto) y de María Fuensanta Angullo y cuenta treinta y siete años de edad, siendo su estatura regular, color blanco, ojos azules, nariz larga, barba poca, pelo castaño, y cejas al pelo.

Villanueva del Arzobispo, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ildefonso Bueno María.

M—3898

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 33.847 e intransmisibles números 117.326, 119.616 y 134.099 de pesetas nominales 5.000 en obligaciones Deuda municipal de Barcelona 4 y medio por 100, emisión 1905; 22.500 en Deuda interior 4 por 100; 25.000 en obligaciones Deuda municipal de Barcelona 4 y medio por 100, emisión 1906, y 11.400 en Deuda exterior 4 por 100, respectivamente, expedido por esta Sucursal en 11 de Julio de 1908 el primer resguardo, 17 de Noviembre de 1919 el segundo, en 21 de Abril de 1920 el tercero, y en 17 de Diciembre de 1922 el cuarto resguardo a favor de D. Antonio Vila Cardona, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de Junio de 1923.—P. El Secretario, Pablo Ojal Lacambra. X—1719

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 15.280 de pesetas nominales 3.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, expedido por esta Sucursal en

2 de Diciembre de 1920 a favor de D. Manuel Abelleira Garrido y doña María Garrido Biojo, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Manuel Fernández López. X—1494

FUNDACIONES DE D. JOSE SANTA MARIA DE HITIA EN MADRID

Cuenta correspondiente al año de 1922 que el Patrono de dicha Institucion ha rendido a la Superioridad, siendo aprobada por la Dirección general de Administración en 9 del actual.

INGRESOS

Pesetas.

Por los intereses cobrados durante el año de la cuenta, correspondientes a las inscripciones de la Deuda al 4 por 100, propiedad de estas fundaciones, a saber:

La del núm. 1.130, a favor de la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	1.435,20
La del núm. 3.131, a favor del Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	1.708,60
La del núm. 3.132, a favor de la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	1.708,60
La del núm. 3.133, a favor del Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	1.708,60
La del núm. 3.134, a favor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.747,20
La del núm. 3.135, a favor del Asilo de Lavanderas.....	1.708,60
La del núm. 3.136, a favor del Hospital de la Princesa.....	770,40
Total de ingresos.....	10.787,20

GASTOS

Por el 5 por 100 que el fundador señaló al Gerente de (de estas fundaciones sobre las cantidades invertidas, que ascienden en junto a 10.787,20 pesetas.....

539,36	
Satisfecho al Boletín Oficial por la publicación de las cuentas de 1921.....	161
Satisfecho por sellos, reintegros, depósito de valores, 1 por 100 de examen de cuentas a la Junta de Be-	

Pesetas.

ineficiencia y demás gastos de Administración.....	260
Cuyas partidas se distribuyen en proporción entre las siete entidades interesadas.	
Entregado en metálico a los representantes de las siete entidades, a saber:	
A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	1.307,44
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	1.556,52
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	1.556,52
Al Real Colegio-Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	1.556,52
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.591,59
Al Asilo de Lavanderas.....	1.556,52
Al Hospital de la Princesa.....	701,73
Total los gastos.....	10.787,20

RESUMEN

Son los ingresos..... 10.787,20
 Importan los gastos... 10.787,20

Diferencia.....

Madrid, 29 de Mayo de 1923.—El Patrono, Manuel Hernández.

X—1727

BANCO DE SEGUROS CATALUNA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS (Sistema Tontu.)

Balancé general en 31 Diciembre 1922

ACTIVO

Pesetas.

Caja.....	6.536,25
Banco de España.....	1.537,46
Valores públicos del Estado español.....	408.313,12
Deudores varios.....	7.935
TOTAL.....	424.326,83

PASIVO

Asociación caso vida 1913-1914.....	221.949,98
Idem id. 1915.....	189.607,15
Idem caso fallecimiento 1922.....	4.832,05
Imprestos reservados.....	1,75
Cuotas por cobrar.....	7.935,83
TOTAL.....	424.326,83

(Barcelona, 31 de Diciembre de 1922; El Secretario general, Luis Ricart Roca.

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 25 de Abril de 1923. X—1724

TILFARNY, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 2 de Julio;

en el domicilio social.—El Secretario,
A. Sánchez. X—1729

COMPANIA NAVIERA FIERROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 30 del presente mes de Junio, a las once de la mañana, en su domicilio social de Oviedo, Campomanes, 23.

Serán objeto de liberación y resolución por la Junta general ordinaria, aquí convocada, los asuntos que a su competencia somete el artículo 17 de los Estatutos sociales y para ejercitar el derecho de asistencia se precisará el cumplimiento de los requisitos que los mismos Estatutos señalan en su artículo 11.

Oviedo, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, Luis Sousa.

X—1720

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio, se satisfará el cupón número 14 de las Obligaciones 6 por 100, emisión de 1920, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos, Urquijo, Español, de Crédito é Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Del importe del cupón, se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—1731

BANCO HISPANO AMERICANO

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 102, extendido por esta Sucursal en 22 de Febrero de 1923 a favor de doña Dolores Lázcano Barrau, de 5.000 pesetas nominales, deuda amortizable 5 por 100, 1917, se anuncia por segunda vez, para que el que lo posea, o se crea con algún derecho sobre el mismo, lo manifieste antes del 1.º de Agosto próximo; toda vez que pasado dicho plazo sin que sea presentado o formulado reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado que anule y deje sin valor el original, quedando por ello exento de responsabilidad este Banco.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1923.—Por poder (ilegible).

X—1533

BANCO HISPANO AMERICANO

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 104, extendido por esta Sucursal el 22 de Febrero de 1923, a favor de D. Manuel Tabuena Andrés y doña María de la Concepción Dossel Vallespinesa, indistintamente, de 6.500 pesetas nominales, Deuda perpetua interior 4 por 100, se anuncia por segunda vez, para que el que lo posea o se crea con algún derecho sobre el mismo, lo manifieste antes del 1.º de Agosto próximo, toda vez que, pasado dicho plazo sin que sea presentado o formulado reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado que anule y deje sin valor el original, quedando por ello exento de responsabilidad este Banco.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1923.—Por poder (ilegible).

X—1534

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE VIZCAYA

D. Juan Pintor Salamanca, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia citada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió la cartera-nombramiento de Carabiniere perteneciente al de dicha clase de esta expresada Comandancia, Benigno Salas Mora, se anuncia por el presente, que queda nula y sin valor alguno, rogando que en caso de encontrarse se remita a esta oficina sita en la calle de Ercilla, número 11, planta baja.

Bilbao, 13 de Junio de 1923.—Juan Pintor Salamanca.

X—1715

LA POLAR

Sociedad anónima de Seguros.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el jueves 28 del presente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922, y nombrar dos delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial que a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Bilbao, 1.º de Junio de 1923.—El Presidente, Joaquín de Lizarraga.

X—1717

COMPANIA MINERA DE ALMARAZ

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general que se celebrará el día 28 de Junio actual, en el domicilio social, Plaza de Cánovas, 4, Madrid, a las once, con el fin

de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Cuentas y balance al 31 de Diciembre de 1922.

2.º Terminación de la liquidación y disolución definitiva de la Compañía.

Para concurrir a la Junta, los señores Accionistas deberán poseer 20 acciones por lo menos o estar comprendidos en un grupo de Accionistas que en junto posean dicho número de acciones y representados por uno de ellos.

Los Sres. Accionistas que no puedan asistir a la Junta, deberán delegar en otro Accionista, a cuyo efecto se les facilitará el oportuno modelo de delegación en esta oficina.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El liquidador, J. González.

X—1713

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.º de Julio próximo, se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1923, de las obligaciones hipotecarias de la Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 31, en Oviedo, por el Banco de Vizcaya; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 14 de Junio de 1923.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1720

COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 25, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, o en la Sucursal de éste, en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 14 de Junio de 1923.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1723

COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la misma que a partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacer efectivo el interés de dichas obligaciones en

al Banco de Oviedo, de esta capital, previa presentación y entrega del cupón número 16.

Asimismo anuncia que en el sorteo verificado el día 12 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las obligaciones números 81 a 90, 221 a 30, 331 a 40, 361 a 70, y 471 a 80.

El pago de estas obligaciones se verificará a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco de Oviedo, previa presentación y entrega de las obligaciones, con los cupones no pagados.

Oviedo, 14 de Junio de 1923.—El Director, Antero S. Coronas.

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las

facultades que le confiere el artículo 8.º en relación con el 2.º de sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en La Coruña, calle del Torreiro, 2, el día 3 de Julio de 1923, a las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.º Adquisición de los activos y pasivos de las Sociedades "Electra Popular de Vigo y Redondela" y "Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago", y de la concesión y obras ejecutadas en el Salto del Tambre, mediante entrega de acciones de la "Sociedad General Gallega de Electricidad".

2.º Elevación del capital social.

3.º Emisión de obligaciones hipotecarias.

4.º Reembolso de las obligaciones existentes de las tres Sociedades, o bien, canje de las mismas por las nuevas.

5.º Reforma de Estatutos.

6.º Autorización al Consejo de Administración para formalizar estos acuerdos.

7.º Elección del nuevo Consejo de Administración.

La Coruña, 16 de Junio de 1923.—El Presidente, Demetrio Salorio.

X-1728

"Contratación de servicios provinciales y municipales"

Se halla de venta esta obra en el almacén de la GACETA DE MADRID, Callejón de San Ricardo, al precio de UNA PESETA.